

## **Distrito Escolar Unificado de Santa Ana**

### **Requisitos de educación física en la preparatoria**

El propósito de este formulario es informar y notificar a los alumnos y padres y/o tutores sobre los requisitos de educación física de la preparatoria proporcionados por el estado de California y el Distrito Escolar Unificado de Santa Ana que deben cumplirse para que los alumnos acaten la ley y obtengan los créditos necesarios para graduarse de la preparatoria.

El estado de California requiere que cada preparatoria proporcione un curso de estudio en educación física a los alumnos en cualquiera de los grados 9 a 12, inclusive, que incluya una secuencia de instrucción adecuada para el desarrollo, incluidos los efectos de la actividad física sobre la salud dinámica, la mecánica de movimiento corporal, deportes acuáticos, gimnasia y volteretas, deportes individuales y duales, ritmos y danza, deportes de equipo y combativos. (*EC Sección 51220 [d]* y *EC Sección 33352 [b] [7]*)

#### **Requisitos de graduación de educación física:**

Requisitos de graduación de SAUSD para educación física: 2 años (20 créditos) BP 6146.1 (a)

#### **Exención permanente**

La Mesa Directiva de SAUSD puede otorgar “exención permanente de los cursos de educación física si el alumno cumple con cualquiera de los siguientes:

- Tiene 16 años de edad o más y ha estado matriculado en el grado 10 durante un año académico o más;
- Está matriculado como alumno de posgrado;
- Está inscrito en un hogar de menores, rancho, campamento o escuela de campamento forestal donde los alumnos están programados para recreación y ejercicio de acuerdo con los requisitos del Artículo 24 (comenzando con la Sección 880) del Capítulo 2 de la Parte 1 de la División del Código de Bienestar e Instituciones.” (Código de Educación Sección 51241 [c] [1] [2] [3])

Para solicitar una Exención Permanente de Educación Física, los alumnos deben haber completado exitosamente dos años de Educación Física y cumplir con un requisito mencionado anteriormente. Si no cumplen con los requisitos, los alumnos deben estar inscritos en una clase de Educación Física o Electiva de Educación Física.

#### **Proceso de exención**

En la primavera del 10º grado, los alumnos podrán solicitar la Exención permanente de educación física con su consejero mientras programan sus clases para el otoño del próximo año escolar. Si un alumno/a cumple con los requisitos, la exención se presentará para la aprobación de la Mesa. Si un alumno/a no cumple con los requisitos, se le permitirá volver a solicitar la exención en el semestre una vez que se hayan cumplido los requisitos.

A los alumnos que están exentos en los grados 11º a 12º se les ofrecerá una variedad de cursos electivos de educación física de no menos de 400 minutos cada 10 días escolares en los que pueden inscribirse.

#### **Deportes**

Un alumno/a que está inscrito/a en una clase de deporte competitivo puede recibir créditos de educación física. Cuando un deporte no está en su temporada competitiva, un alumno/a debe recibir no menos de 400 minutos cada 10 días escolares de actividad física o entrenamiento deportivo específico mientras está inscrito/a en esos cursos, independientemente del nivel de grado.